

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1059** *Acuerdo de 22 de diciembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 22 de diciembre de 2008, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión del día 12 de noviembre de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, celebrada el 22 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«1. Establecer un reparto universal de asuntos entre los Juzgados.
2. Determinar como relación de materias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, las siguientes:

- 1) Urbanismo y sanciones.
- 2) Licencia no urbanística, actividades calificadas y sus sanciones.
- 3) Expropiación forzosa (urbanística y no urbanística).
- 4) Contratación administrativa y sus sanciones.
- 5) Dominio público y propiedades especiales.
- 6) Derecho tributario y sus sanciones.
- 7) Personal y sus sanciones.
- 8) Actas de infracción y actas de liquidación.
- 9) Extranjería y sus sanciones.
- 10) Resto de sanciones administrativas.
- 11) Derecho electoral.
- 12) Autorizaciones tratadas en domicilio.
- 13) Responsabilidad patrimonial de la administración
- 14) Otros.
- 15) Exhortos.

Se acuerda la supresión de reparto aleatorio, debiendo ser el mismo sucesivo.»

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.